EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-002-2026

OBJETO: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR), QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

PRIMER PROPONENTE **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** NIT: 860.009.578-6 Representante Legal/Apoderada: Lorena Ibeth González Cruz Cédula de Ciudadanía No. 52.385.360 de Bogotá, D.C. Domicilio principal: Calle 83 No. 19 - 10. Bogotá, D.C.		
DOCUMENTO POR VERIFICAR	**Resultado (cumple/ no cumple)**	**OBSERVACIÓN**
1. EXPERIENCIA HABILTANTE	NO CUMPLE	El proponente no aporta constancia de renovación RUP
2. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.	NO CUMPLE	El proponente presenta documento Carta de aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias (mínimas técnicas) Suscrito por Lorena Ibeth González Cruz, C.c. 52.385.360 de Bogotá D.C. Representante legal de seguros de vida del Estado SA **Debe subsanar** El proponente debe presentar el documento carta de aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias debidamente diligenciado, en especial, el numeral 5.
3. EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS	CUMPLE	El proponente aporta ejemplares y póliza y clausulados de los seguros ofertados Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Responsabilidad Civil Extracontractual Manejo Global Responsabilidad Civil Servidores Públicos
RESULTADO		**NO CUMPLE**

Conclusiones:

Una vez verificados los documentos habilitantes técnicos requeridos, este comité le informa al oferente: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, que **NO CUMPLE** y en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités, deberá aportar:

1. El proponente debe presentar el documento Carta de aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias debidamente diligenciado, en especial, el numeral 5
2. El proponente debe adjuntar constancia de renovación RUP dentro del término del decreto 1082 de 2015

SEGUNDO PROPONENTE **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** NIT: 860.002.184-6 Representante Legal/Apoderada: Leidy Yuliedt Orjuela Villegas Cédula de Ciudadanía No. 53.092.855 de Bogotá, D.C. Domicilio principal: Carrera 9 No. 24 – 38 Lc. 202 Mn. Bogotá, D.C.		
DOCUMENTO POR VERIFICAR	**Resultado (cumple/ no cumple)**	**OBSERVACIÓN**
1. EXPERIENCIA HABILTANTE	NO CUMPLE	El proponente no aporta constancia de renovación RUP
2. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.	CUMPLE	El proponente presenta documento Carta de aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias (mínimas técnicas) Suscrito por Leidy Yuliedt Orjuela Villegas C.c. 53.092.855 de Bogotá D.C. Representante legal de Axa Colpatria seguros SA El formato presentado por el proponente no corresponde al formato propuesto por la entidad Debe subsanar El proponente debe presenta documento carta de aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias (mínimas técnicas) propuesto por la entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.
3. EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS	CUMPLE	El proponente aporta ejemplares y póliza y clausulados de los seguros ofertados Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Responsabilidad Civil Extracontractual Manejo Global Responsabilidad Civil Servidores Públicos

RESULTADO	**NO CUMPLE**

Conclusiones:

Una vez verificados los documentos habilitantes técnicos requeridos, este comité le informa al oferente: **AXA COLPATRIA SEGUROS SA**, que **NO CUMPLE** y en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités, deberá aportar:

1. El proponente debe adjuntar constancia de renovación RUP dentro del término del decreto 1082 de 2015

TERCERO PROPONENTE		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860.524.654-6 Representante Legal/Apoderado: Héctor Fernando Cortés Saavedra Cédula de Ciudadanía No. 1.049.609.978 de Tunja Domicilio principal: Calle 100 No. 9 A – 45 P. 12. Bogotá, D.C.		
DOCUMENTO POR VERIFICAR	**Resultado (cumple/ no cumple)**	**OBSERVACIÓN**
1. EXPERIENCIA HABILTANTE	NO CUMPLE	El proponente no aporta constancia de renovación RUP
2. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.	NO CUMPLE	El proponente presenta documento Carta de aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias (mínimas técnicas) Suscrito por Héctor Fernando Cortés Saavedra, C.c. 1.049.609.978 de Tunja (b)Representante legal de Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.
3. EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS OFRECIDAS	CUMPLE	El proponente aporta ejemplares y póliza y clausulados de los seguros ofertados Todo Riesgo Daños Materiales Automóviles Responsabilidad Civil Extracontractual Manejo Global Responsabilidad Civil Servidores Públicos
RESULTADO		**NO CUMPLE**

Conclusiones:

Una vez verificados los documentos habilitantes técnicos requeridos, este comité le informa al oferente: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** que **NO CUMPLE** y en caso de no ser rechazado por uno de los otros comités, deberá aportar:

1. El proponente debe presentar documento carta de aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias (mínimas técnicas) propuesto por la entidad, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
2. El proponente debe adjuntar constancia de renovación RUP dentro del término del decreto 1082 de 2015



ÁLVARO ANDRÉS SUÁREZ MOLINA
Integrante comité evaluador técnico



SONIA ROCÍO ORTIZ MOYA
Integrante comité evaluador técnico



UNIÓN TEMPORAL JARGU – ARESS – INSOR 2025
Integrante comité evaluador técnico